



Gobierno Autónomo Municipal de Tapacari
SUB ALCALDÍA DE DISTRITO CHALLA
"Compuesto de 3 Ayllus Urinsaya, Aransaya y Majasaya"
DEPARTAMENTO COCHABAMBA – BOLIVIA



PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DEL ESTATUTO AUTONOMÍA ORIGINARIA CHALLA (AOC)

En el marco cumplimiento de la Constitución Política del Estado, Tratado Internaciones, Ley 1198 y otras Leyes en actual vigente en materia autonómica, que establece el ejercicios de normas y procedimientos propios de los 12 (TIOCs) los tres 3 Ayllus Urinsaya Aransaya, Majasaya del Challa, se establece el siguiente procedimiento de aprobación del **Estatuto Autonómico Originaria Challa** compatibilizado con la **Declaración Constitucional Plurinacional 0044/2023**, Numero del expediente Departamental 55156-2023-111-CEA- Cochabamba, en el marco del derecho al ejercicio a la Democracia Comunitaria, a realizarse en el Jach'a Mara Tantachawi en fecha Domingo 3 de diciembre de 2023.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE ESTATUTOS IMPRESOS

Al inicio, previamente a la instalación del Jach'a Mara Tantachawi, la directiva del Órgano Deliberativo y autoridades, hará la entrega de los estatutos impresos a todos las Autoridades, y participantes al momento de su registro a fin de que conozcan su contenido y puedan aprobar o rechazar al momento de la consulta.

2. CONTROL DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN DEL JACH'A TANTACHAWI

El Jach'a Mara Tantachawi de consulta de aprobación del Estatuto Autonomía Originaria de Challa se instalará el día Domingo 3 de diciembre de 2023, en el marco de la convocatoria emitida por las autoridades Titulares de los 12 Territorios Indígena Originario Campesino (TIOC) Challa, bajo la dirección del Presidente del Distrito Challa y el directorio de los 3 Ayllus Urinsaya, Aransaya, Majasaya.

Para que se instale El Jach'a Mara Tantachawi de consulta de aprobación del Estatuto Autonómico Origina de Challa, se verificará la participación de al menos 50 más uno de los convocados de acuerdo a lo señalado en la Convocatoria:

El control de asistencia será por:

- ✓ Los 12 Territorios Indígena Originario Campesino (TIOC)
- ✓ Por los 4 Centrales Regionales (as) de los 3 Ayllus Urinsaya, Aransaya y Majasaya del Distrito Challa.

Una vez instalado el Jach'a Mara Tantachawi, toma la dirección el presidente del distrito y su directorio hasta su conclusión.

3. LECTURA DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE APROBACIÓN DEL ESTATUTO AUTONÓMICO

El Secretario de Actas del distrito dará lectura a la convocatoria al Jach'a Mara Tantachawi de consulta de aprobación del Estatuto Autonomía Originaria Challa y el procedimiento de aprobación de acuerdo al el Orden del Día establecido en la convocatoria.

4. INFORME DEL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DELIBERATIVO

En este punto, la directiva del Órgano Deliberativo realizará el informe correspondiente al proceso de elaboración y aprobación del Proyecto de Estatuto y su respectiva Declaración Constitucional N°0044/2023, por parte del Tribunal Constitucional Plurinacional.

5. EXPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DEL CONTENIDO DEL ESTATUTO AUTONÓMICO INDÍGENA DE CHALLA

La exposición se realizará cargo del presidente del Órgano Deliberativo y su directorio quien dará a conocer el contenido del Estatuto Autonomía Originaria de Challa, con declaración constitucional. En esta etapa se dará lectura al contenido del Estatuto, los participantes realizarán el seguimiento al contenido del Estatuto, al finalizar habrá intervenciones y respuestas.

